

ANEXO

Asunto: Notificación de regularización de nómina negativa por pago indebido.

Destinatario: Bermejo Peguero, María José.

N.I.F.: 06998937Z.

Último domicilio conocido: Calle Doctor Fleming, número 12, piso 5.º, letra G; C.P. 10001; Cáceres.

Acuerdo que se notifica:

Primero. Notificar la regularización de la nómina-liquidación de un importe de —1.029,49 euros que se adjunta, relativa al pago indebido efectuado y de acuerdo con los datos seguidamente relacionados:

Datos de la deuda:

Importe pagado indebidamente: 1.029,49 €.

Período pagado indebidamente: Desde el 24/11/05 al 31/12/05.

Nómina en la que se regulariza: Enero/06.

Causa de Baja: Cese por sanción disciplinaria (Efecto de la baja 23-11-05).

Segundo. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le comunica la apertura del trámite de audiencia para que presente las posibles alegaciones, documentos y justificaciones que en su defensa estime pertinente en los diez días siguientes a la recepción de la presente notificación.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 5 de enero de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la solar situado en Avda. de la Paz c/v C/ La fuente, promovido por Vencasa Badajoz, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Francisco Trigo Villarroja.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 5 de enero de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre aprobación del Proyecto de urbanización de la UE-7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del 2006, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la UE-7 sito en las inmediaciones de la Ctra. de Villanueva, promovido por Promerca, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 4 de abril de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de normalización de fincas.

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado la Resolución n.º 366/06 de veintinueve de marzo de dos mil seis, aprobando definitivamente el Proyecto de Normalización de fincas redactado a instancias de este Ayuntamiento, por Fragua Consultores, S.L., de febrero de 2006, necesario para regularizar el nuevo trazado de la calle Almendros de esta localidad, afectando dicha modificación a las fincas municipales y de Construcciones Instalaciones Moreno, S.L., que en el mismo se relacionan, siendo necesario variar la configuración física de las fincas para adaptarlas a las exigencias del vigente planeamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1. del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a tres de abril de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERÓ MANCERA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 9 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2006 el Estudio de Detalle

promovido por D. Juan José Ortiz Silva, y redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, en relación a las parcelas E1-2, E1-3, F-2 y G-2 del plan parcial RC-4 consistente en un nuevo reparto del número de viviendas por parcela referido Plan Parcial.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Zafra, a 9 de marzo de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

CONSTRUCTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA

ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre la Unidad de Ejecución CEN-02/122 del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida.

Mediante instancia suscrita por D. Segundo Martín Anguita, con D.N.I. 8.821.307-W, en nombre y representación de la Constructiva Sociedad Cooperativa C.I.F. F-06244529, única propietaria de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación CEN-02/122, del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, se ha presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de Mérida Programa de Ejecución por procedimiento simplificado del Sistema de Gestión Indirecta por Compensación comprensivo de los siguientes documentos: Alternativa Técnica, compuesta por Asunción de la Ordenación Detallada establecida en el PGOU y desarrollada mediante Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización; Proposición Económica, acompañada de la correspondiente acreditación de depósito en efectivo de la Garantía provisional; Propuesta de Convenio Urbanístico y Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la referida Unidad de Ejecución.

La documentación que obra en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mérida, ha sido también protocolizada mediante acta notarial, autorizada por el Notario Don Francisco de Borja Iguartua Fésser, con despacho en la C/ Romero Leal n.º 24 de Mérida, en fecha 7 de abril de 2006, con el número 808 de su protocolo.

Durante el plazo de dos meses contados desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo o en el despa-

cho referido, a obtener copia del acta de protocolización de dichos documentos y consultar al Ayuntamiento las actuaciones derivadas de la documentación en él depositada. Asimismo, ese plazo es hábil para la presentación de alegaciones en el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida, a 7 de abril de 2006. En nombre y representación de Constructiva Sociedad Cooperativa, SEGUNDO MARTÍN ANGUIA.

SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

ANUNCIO de 10 de abril de 2006 por el que se invita a la presentación de ofertas para el asesoramiento y consultaría de programación, así como contratación de derechos televisivos de emisión.

LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

INVITA

a las empresas interesadas en la presentación de ofertas para el asesoramiento y consultoría de programación, así como contratación de derechos televisivos de emisión para la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

Las ofertas deberán ajustarse a lo contemplado en el pliego de bases que podrán solicitar en la siguiente dirección: bases.programación@rtvextremadura.com, o poniéndose en contacto con la Sociedad Pública de Televisión Extremeña en el teléfono 924 38 20 00. El plazo de finalización de solicitud de las bases es de diez días desde la fecha de publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

El plazo de finalización para la recepción de ofertas es de veinte días desde la fecha de publicación en el D.O.E. del presente anuncio.

Mérida, a 10 de abril de 2006. El Director, PABLO SÁNCHEZ GARCÍA.